



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF DEL COMITÉ ESPERANZA 1, OLMUÉ.

RESOLUCIÓN EX. N° 3660 /

VALPARAISO, -1 DIC 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 08960 de fecha 24 de Noviembre del 2017, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un plazo adicional de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional PPPF, que se individualiza en el Resuelvo 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) del 29 de Abril de 2016, que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Quinta Región y

CONSIDERANDO:

El Oficio N° 29 de fecha 9 de Noviembre de 2017, mediante el cual el Encargado de la Oficina de Vivienda de la I. Municipalidad de Olmué solicita prórroga para la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del comité Esperanza 1 de Olmué, con el objeto de dar término administrativo a las obras.

El Memorandum N° 90-2240 de fecha 14 de Noviembre de 2017, del Delegado Provincial (S) SERVIU Quillota, donde se ratifica lo señalado en el párrafo anterior respecto del proyecto mencionado y adjunta Informe del Supervisor de Obras SERVIU, donde se acredita que las obras presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ ESPERANZA 1, OLMUÉ

N°	Grupo	Título	Nombre	Rut
1	119386	III	Arancibia Uribe Ana Maria	7.734.476-4
2	119386	III	Arancibia Uribe Gloria Patricia	8.846.847-3



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

3	119386	III	Araya Fernandez Oladia Ximena	12.352.889-1
4	119386	III	Moreno Ponce Aura Orieta	12.602.374-k
5	119386	III	Ponce Leiva Nora del Carmen	7.671.961-6
6	119386	III	Ródenas Hidalgo Maria Isabel	6.210.487-2
7	119386	III	Sanchez Marin Sergio Alejandro	12.402.697-0
8	119386	III	Torrijo Araya Jose David	5.466.946-1
9	119386	III	Vera Carvajal Edith Mafalda	6.334.208-4
10	119386	III	Vergara Monsalve Mireya Maria	8.079.603-k
11	119386	III	Vicencio Ahumada Otilia del Carmen	13.765.105-k

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



[Handwritten signature]

TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.